



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en la medida de sus posibilidades presupuestales consideren y privilegien el uso de energías limpias, particularmente de paneles solares en sus sistemas de alumbrado público; ello, en virtud de que este tipo de tecnologías resultan positivas para el medio ambiente y también, generan un impacto positivo en las finanzas públicas.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, a nivel global enfrentamos una crisis ambiental sin precedentes: los efectos desmesurados del desarrollo humano están impactando de manera grave a nuestro planeta, acabando con nuestro medio ambiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El aumento de la temperatura global que comúnmente conocemos como “calentamiento global”, el agotamiento de recursos naturales, la desaparición de ecosistemas enteros y la emisión de gases de efecto invernadero que dañan la capa de ozono, son tan solo unas cuantas de las consecuencias del uso indiscriminado de energías fósiles.

Conscientes de esta situación, los países miembros de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, el 12 de diciembre de 2015 suscribieron un tratado internacional mejor conocido como “Acuerdo de París”, mediante el cual los estados partes se comprometieron a limitar el calentamiento mundial a muy por debajo de 2°C, preferiblemente a 1.5°C, en comparación con los niveles preindustriales.

Este acuerdo representa un parteaguas en la historia del cuidado del medio ambiente, pues, por primera vez, un acuerdo vinculante hace que todos los países se unan en una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático.

Con relación a dicho Tratado internacional, nuestro país se comprometió a que en 2024 el 35% de la energía generada en territorio nacional sería producida con tecnologías limpias; sin embargo, el propio Gobierno de México estimó que para ese año solo se generará el 31% de la electricidad mediante este tipo de tecnologías.

En nuestro país, la generación de energía eléctrica es la segunda fuente de gases de efecto invernadero, esta diferencia de 4% representaría la emisión en 2024 de alrededor de ocho millones de toneladas de dióxido de carbono adicionales a las que se observarían en caso de dar cumplimiento a las metas acordadas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Desgraciadamente, a nivel federal, en los últimos años se han tomado decisiones equivocadas y, dicho sea de paso, muy cuestionables en materia política pública energética; desde privilegiar el uso de combustibles fósiles para la creación de energía, hasta desalentar el uso de energías limpias, decisiones que actualmente nos sitúan en un panorama ambiental muy complicado.

Por tal motivo, es preciso que, de alguna manera, las demás instituciones que pertenecemos al Estado Mexicano, empecemos a implementar medidas amigables con el medio ambiente y que, en consecuencia, nos permitan aminorar la brecha para el cumplimiento del Acuerdo de París.

Por tal motivo, es necesario instar a otras autoridades a iniciar la transición al uso de energías limpias, amigables con el medio ambiente, ello con el único propósito de heredar un mejor planeta a las generaciones presentes y futuras.

Es decir, todas las autoridades debemos realizar un esfuerzo para conseguir un sistema energético que sea estable, sostenible y asequible.

En ese sentido, la energía solar es la producida por la luz (energía fotovoltaica) o el calor del sol (termosolar); para la generación de electricidad o la producción de calor. Este tipo de energía es Inagotable y renovable, pues procede del sol y la manera de aprovecharla es por medio de paneles y espejos.

Su funcionamiento es sencillo: las células solares fotovoltaicas convierten la luz del sol directamente en electricidad por el llamado efecto fotoeléctrico, por el cual determinados materiales son capaces de absorber fotones y liberar electrones, generando una corriente eléctrica.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A su vez, los colectores solares térmicos usan paneles o espejos para absorber y concentrar el calor solar, transferirlo a un fluido y conducirlo por tuberías para su aprovechamiento en edificios e instalaciones o también para la producción de electricidad (solar termoeléctrica).

Este mecanismo de producción de energía se ha hecho muy popular en los últimos años, debido su practicidad y el considerable descenso en los costos de los equipos para su aprovechamiento, por lo que su implementación en el alumbrado público tiene múltiples beneficios.

Por ejemplo, el alumbrado solar para uso público es independiente de la red eléctrica, lo cual causa reducción de costos operativos y facilidad en la instalación. Estas luminarias son dependientes los rayos solares o energía térmica generada por el sol. Además, el ahorro energético se optimiza al emplear iluminación LED, la cual garantiza calidad y durabilidad.

Asimismo, las lámparas fotovoltaicas necesitan menos mantenimientos a comparación de las luminarias públicas convencionales. Asimismo, este tipo de iluminación cuenta con menos posibilidades de sobrecalentarse, ya que la mayoría no necesita cables externos, por lo cual el riesgo de accidentes se reduce considerablemente.

Agregado a todo lo anterior, los sistemas para iluminación pública de energía fotovoltaica son amigables con el medio ambiente, ya que no utilizan energía de la red eléctrica y por tanto no producen huellas de carbono en los lugares en que se estén empleando. Sobre lo anterior, es debido mencionar que su facilidad para instalarse en cualquier zona hace que sean muy útiles para áreas remotas que necesitan mejor iluminación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De lo anterior resulta evidente que el uso de la energía solar (o fotovoltaica) en el alumbrado público tiene múltiples beneficios, principalmente ambientales, pues su generación no causa la emisión de gases contaminantes, además, resulta más económico para las finanzas.

Dado que el alumbrado público es una competencia municipal, de acuerdo con lo establecido por la fracción II del artículo 170 del Código Municipal de nuestro Estado, es preciso hacer un llamado a los Ayuntamientos de los 43 municipios de Tamaulipas a fin de que, en caso de no haberlo hecho aún y de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, consideren y privilegien el uso de energías limpias, particularmente de paneles solares en sus sistemas de alumbrado público.

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta 65 Legislatura estamos convencidos de que el medio ambiente debe ser una prioridad para todas las autoridades, por lo que siempre estaremos en favor de las medidas que tengan por objeto brindar mejores garantías de protección a nuestro planeta.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y a la autonomía municipal exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en la medida de sus posibilidades presupuestales consideren y privilegien el uso de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

energías limpias, particularmente de paneles solares en sus sistemas de alumbrado público; ello, en virtud de que este tipo de tecnologías resultan positivas para el medio ambiente y también, generan un impacto positivo en las finanzas públicas.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 16 días del mes de febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

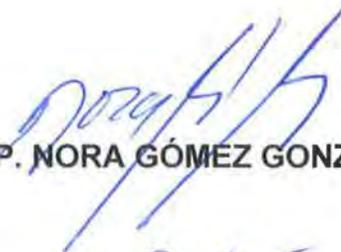

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



**DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO**



DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ



DIP. LILIANA ALVAREZ LARA



**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA**



DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN



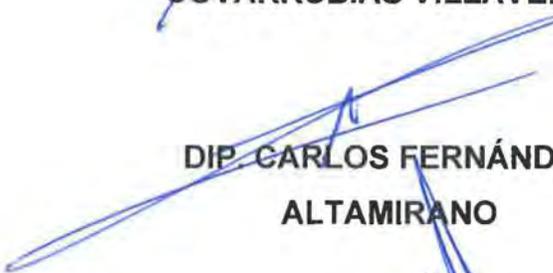
**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**



**DIP. ÁNGEL DE JESÚS
COVARRUBIAS VILLAVERDE**



DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ



**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO**



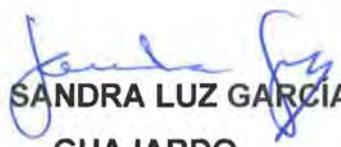
**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**



DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ



**DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO**



**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA
GUAJARDO**



**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES CONSIDEREN Y PRIVILEGIEN EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS, PARTICULARMENTE DE PANELES SOLARES EN SUS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO; ELLO, EN VIRTUD DE QUE ESTE TIPO DE TECNOLOGÍAS RESULTAN POSITIVAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y TAMBIÉN, GENERAN UN IMPACTO POSITIVO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS. Firmada el 16 de febrero de 2022. Presentada por la Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.